

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN) CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

2019/3696 *Aprobación definitiva del Suplemento de Crédito nº 2 del ejercicio 2019.*

Edicto

Ha quedado definitivamente aprobado, por no haberse presentado reclamaciones frente al mismo, el expediente de modificación de crédito, que a continuación se enumera, al Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de abril se procede a la publicación del resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2019

1.- GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	10.000,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	283.535,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	293.535,00

El anterior importe se financia con cargo a:

2.- BAJAS DE CRÉDITO EN OTRAS APLICACIONES 3/1/BAJASAN19

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, durante el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alcalá la Real, a 08 de agosto de 2019.- El Alcalde, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.